



Universidad
de Jaén



Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad
de Jaén



con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado
de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121
de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González





ANEXO
NUEVO LISTADO DE SOLICITUDES Y ADJUDICACIONES (recibidas hasta el 25 de abril de 2025)

DOCUMENTO IDENTIDAD	DESTINO	ADMITIDO	BENEFICIARIO
43213025	(CY NICOSIA14) UNIVERSITY OF NICOSIA	SÍ	SÍ
26026531	(CY NICOSIA14) UNIVERSITY OF NICOSIA	SÍ	SÍ

